

RESOLUCIÓN N° 085-2025-OED-TEN-PDV

Lima, 28 de octubre de 2025.

VISTOS:

La solicitud de inscripción de la lista de candidatos N° 01, presentada el 20 de octubre de 2025; la **Resolución N° 025-2025-OED-TEN-PDV** de fecha 22 de octubre de 2025, que admitió a trámite dicha lista; el Cronograma Electoral contenido en la Convocatoria a Elecciones Primarias del 01 de octubre de 2025; el Informe del Secretario de este Órgano Electoral Descentralizado que da cuenta del vencimiento del período para la interposición de tachas sin que se haya formulado ninguna contra la lista admitida; el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con los artículos 57 y 59 del Estatuto del Partido Demócrata Verde y el artículo Tercero de su Reglamento Electoral, este Órgano Electoral Descentralizado (OED), constituido por el Tribunal Electoral Nacional (TEN), es el órgano competente para la calificación e inscripción definitiva de las candidaturas para los procesos de elecciones internas del Partido.

SEGUNDO: Que, mediante la Resolución de Vistos, este Colegiado procedió a ADMITIR a trámite la solicitud de inscripción de la Lista N° 01, tras verificar el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos en el artículo quincuagésimo del Reglamento Electoral del Partido, así como las disposiciones sobre impedimentos y cuotas de participación contenidas en la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

TERCERO: Que, el artículo Cuarto de la citada **Resolución N° 025-2025-OED-TEN-PDV**, en estricta observancia de los principios de Publicidad y Debido Proceso consagrados en el artículo segundo del Reglamento Electoral, dispuso la publicación de la admisión de la lista, con el fin de garantizar el derecho de los afiliados a formular las tachas que considerasen pertinentes. Dicha publicación se hizo efectiva en los medios oficiales de la organización el 22 de octubre de 2025.

CUARTO: Que, el Cronograma Electoral de las Elecciones Primarias del Partido, aprobado en la Convocatoria del 01 de octubre de 2025, establece el período para la interposición de tachas

entre los días 23 y 24 de octubre de 2025, y fija como fecha para la emisión de la resolución de inscripción de candidatos el día 28 de octubre de 2025. Habiendo transcurrido dicho período sin la presentación de tacha alguna, y no existiendo recursos o apelaciones pendientes de resolver, corresponde a este Órgano Electoral proceder con la inscripción definitiva de la lista de candidatos.

QUINTO: Que, superadas todas las etapas de calificación y de publicidad para el ejercicio del derecho de contradicción, y en estricta aplicación del cronograma electoral, corresponde emitir el pronunciamiento definitivo que oficializa la participación de la lista en el proceso de Elecciones Primarias.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR de manera definitiva la **Lista N° 01** para participar en las Elecciones Primarias del Partido Demócrata Verde para la **CAMARA DE DIPUTADOS POR DISTRITO ELECTORAL MULTIPLE POR CIRCUNSCRIPCION EN PIURA**, a realizarse el 07 de diciembre de 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

DIPUTADO POR DISTRITO ELECTORAL MULTIPLE:

CIRCUNSCRIPCION	NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DESIGNADO
PIURA	1	HENRY LUIS MARQUEZ RIVAS	00371934	
	2	<i>DESIGNACION DIRECTA</i>		X
	3	TEOBALDO CHERO VALENCIA	43620160	
	4	SUSANA ELIANA GARCIA CASAS	03892266	
	5	PEDRO PABLO BERMEO HERRERA	03238935	
	6	FELICITA CONDOLO SERNAQUE	42470737	
	7	JORGE EMILIO BOULANGER URBINA	03822118	
	8	ELIZABETH MILAGROS SANTOS LUEY	42168714	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial del Partido Demócrata Verde <https://www.democrataverde.com/> y en los demás medios de comunicación que el Tribunal Electoral Nacional haya establecido, de conformidad con el artículo séptimo del Reglamento Electoral, para conocimiento de todos los afiliados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al personero legal de la lista inscrita para los fines de ley correspondientes y archivar el presente expediente como concluido.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Órgano Electoral Descentralizado

Correo: electoraldescentralizado.pverde@gmail.com